



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO N°2019-00407

LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN ADIADO EL 26 DE FEBRERO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.	\$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.24-	\$ 14.445,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES FL	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 76 VLTO	\$ 3.350.000,00
POLIZA JUDICIAL FL	\$ 0,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	\$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL	\$ 0,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	\$ 0,00
TOTAL	\$ 3.364.445,00
SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL 21 DE ABRIL DE 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la LIQUIDACION DE COSTAS elaborada en secretaría. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

Expediente: 2019-00407

Comoquiera que la liquidación de costas, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifiquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 23 de abril de 2021
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n°058, fijado a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García